



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de octubre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 7 de octubre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

Adjunto a la presente una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por Brahim Ghali, Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática y Secretario General del Frente POLISARIO, en que se detallan los acontecimientos más recientes relativos al Sáhara Occidental (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer publicar la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Jerry Matthews **Matjila**  
Embajador y  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 7 de octubre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

El Frente POLISARIO toma nota del informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2020/938), que se presentó al Consejo de Seguridad el 23 de septiembre de 2020, y desea hacer constar su opinión sobre varios aspectos que figuran en el informe.

El Frente POLISARIO no está de acuerdo con las afirmaciones del Secretario General de que “en general prevaleció la calma en el Sáhara Occidental” (S/2020/938, párr. 2) y que “la situación en Guerguerat permaneció tranquila en general” (S/2020/938, párr. 12). De hecho, la situación en el Territorio dista mucho de estar tranquila, en particular en los Territorios del Sáhara Occidental ocupados ilegalmente por Marruecos.

¿Cómo podría estar tranquila la situación cuando las autoridades ocupantes marroquíes están intensificando los actos de represión y terror contra civiles saharauis y continúan restringiendo su derecho a la libertad de expresión y de reunión y asociación pacíficas en el Sáhara Occidental ocupado, como se menciona de pasada en el informe (S/2020/938, párr. 69)? ¿Cómo podría estar tranquila la situación cuando, en el momento de redactar esta carta, las fuerzas de seguridad marroquíes están asediando a un grupo de activistas de derechos humanos saharauis y sometidos a actos de violencia física y psicológica de todo tipo principalmente por haber establecido un órgano cuyo objetivo es oponerse de manera pacífica a la ocupación ilegal marroquí y defender los derechos humanos fundamentales del pueblo saharauí, incluido su derecho a la libre determinación y a la independencia?

¿Cómo podría estar tranquila la situación cuando el ejército marroquí sigue, en contravención de la ley, presente y llevando a cabo actividades en la zona de separación en Guerguerat, lo que está avivando la tensión en la zona y poniendo en grave peligro el alto el fuego? A fin de cuentas, ¿cómo podría estar tranquila la situación cuando las autoridades ocupantes marroquíes siguen tratando agresivamente de consolidar a la fuerza la ocupación, contraria a derecho, convenciendo a entidades extranjeras de que abran “consulados generales” (S/2020/938, párr. 6) en el Sáhara Occidental ocupado, entre otras cosas? La situación en el Territorio, y en particular en los Territorios del Sáhara Occidental ocupados de manera ilegal por Marruecos, sigue siendo alarmantemente inestable, y lamentamos que el informe no presente una panorámica completa de la situación. Lo peor de todo es que todas las acciones ilegales y desestabilizadoras de las autoridades ocupantes marroquíes están teniendo lugar bajo la mirada de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), que hace la vista gorda.

Las críticas vertidas por el Frente POLISARIO sobre la MINURSO y las Naciones Unidas, que se mencionan en el informe, están justificadas y no se refieren únicamente a “la falta de avances en el proceso político” (S/2020/938, párr. 54). La MINURSO no solo no ha cumplido por ahora el mandato para el que fue establecida en la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad, sino que se ha convertido en mera espectadora de los actos anexionistas de Marruecos, con los que este país pretende afianzar a la fuerza y “normalizar” la ocupación, contraria a derecho, de partes del Sáhara Occidental. Además, las Naciones Unidas nunca han actuado con firmeza para poner fin a los intentos deliberados de Marruecos de socavar el mandato de la MINURSO y reducirlo a la vigilancia del alto el fuego, con lo que la Misión se dedicaría a “apagar incendios” y a mantener el *statu quo*. Esta situación, rotundamente inaceptable, fue, entre otras cosas, el motivo de que el Frente POLISARIO se viera obligado a tomar la decisión, de 30 de octubre de 2019, de

reconsiderar por completo su participación en el proceso de paz de las Naciones Unidas. Mientras esta situación persista, el Frente POLISARIO no participará en ningún proceso que no se ajuste a los parámetros del mandato para el que el Consejo de Seguridad estableció la MINURSO en su resolución [690 \(1991\)](#), de 29 de abril de 1991.

Las violaciones de los derechos humanos a que las autoridades ocupantes marroquíes someten sistemáticamente al pueblo saharauí siguen siendo motivo de gran preocupación para nosotros. Los civiles saharauíes son objeto sin cesar de detenciones arbitrarias, torturas, privación ilegal de libertad, juicios farsas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. La situación que se describe en los párrafos 68 y 69 del informe ([S/2020/938](#)) se refiere a apenas una fracción de las violaciones manifiestas de los derechos humanos que las fuerzas de seguridad marroquíes perpetran ajenas al escrutinio internacional, debido al estricto apagón mediático y al bloqueo militar impuestos en el Sáhara Occidental ocupado, donde reina un clima de miedo y sufrimiento. Además, en el informe tampoco se menciona que esas violaciones están aumentando a un ritmo alarmante, que sigue sin conocerse la suerte de decenas de prisioneros y desaparecidos saharauíes y que las autoridades ocupantes marroquíes han denegado el acceso al Territorio a muchas personas o las han expulsado de él.

Marruecos es una potencia ocupante del Sáhara Occidental, por lo que no puede esperarse que informe sobre los abusos que comete en el Territorio que viene ocupando ilegalmente desde el 31 de octubre de 1975. A este respecto, la carta que Marruecos envió al Secretario General para proporcionar “información sobre la ‘promoción y protección cotidianas de los derechos humanos y las libertades fundamentales’ en el Territorio” ([S/2020/938](#), párr. 70) carece de credibilidad, es contraria a las normas básicas del derecho internacional humanitario y constituye una grave violación del estatuto jurídico del Sáhara Occidental como Territorio No Autónomo. En el informe se indica que la falta de acceso de la Misión a los saharauíes en el Sáhara Occidental ocupado “limitó seriamente su capacidad para recabar de manera independiente [si realmente está dispuesta a hacerlo] información fiable para mantenerse al corriente de la situación y evaluar los acontecimientos en su zona de responsabilidad e informar al respecto” ([S/2020/938](#), párr. 55), lo cual es problema desde hace tiempo. No obstante, es difícil entender por qué no se ha hecho nada al respecto. Dadas las persistentes y sistemáticas violaciones de los derechos humanos perpetradas por las autoridades marroquíes contra el pueblo saharauí, tampoco podemos entender por qué el mandato de la MINURSO no se amplía para incluir un componente de derechos humanos que permita mantener una “vigilancia independiente, imparcial, amplia y sostenida de la situación de derechos humanos” en la zona de la Misión, como el Secretario General ha solicitado repetidamente en informes anteriores.

Marruecos sigue solicitando que la MINURSO utilice “matrículas marroquíes en sus vehículos”, en contravención del acuerdo sobre el estatuto de la Misión que suscribió con las Naciones Unidas ([S/2020/938](#), párr. 57), e insiste en estampar sellos marroquíes en los pasaportes del personal de la MINURSO cuando este entra en el Sáhara Occidental ocupado y cuando sale de él. Como hemos señalado en numerosas ocasiones, las inaceptables restricciones impuestas por Marruecos desde hace mucho tiempo a la MINURSO siguen socavando gravemente la credibilidad, la imparcialidad y la independencia de la Misión. Es imperioso que el Consejo de Seguridad adopte medidas urgentes para poner fin al obstruccionismo de Marruecos y velar por que la MINURSO funcione de conformidad con las normas básicas y los principios generales aplicables a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La MINURSO no puede ser una excepción a las normas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

En el informe se indica que “el estatuto de la zona de separación como zona desmilitarizada sigue siendo una pieza fundamental del alto el fuego en el Sáhara Occidental” (S/2020/938, párr. 82). Por lo tanto, es indispensable que las Naciones Unidas asuman su responsabilidad y aseguren que Marruecos cierre inmediatamente la brecha ilegal que ha abierto en su muro militar en la zona de separación en Guerguerat, en el suroeste del Sáhara Occidental. A este respecto, el Frente POLISARIO vuelve a subrayar que la brecha ilegal marroquí en Guerguerat no existía cuando entró en vigor del alto el fuego, el 6 de septiembre de 1991. Tampoco existía cuando el acuerdo militar núm. 1 fue firmado por la MINURSO y el Frente POLISARIO, el 24 de diciembre de 1997, y por la MINURSO y Marruecos, el 22 de enero de 1998. Ninguno de los dos acuerdos contiene disposiciones que autoricen a crear brechas o puntos de paso para actividades civiles o de otro tipo a lo largo del muro militar marroquí. La brecha, que constituye un cambio unilateral del *statu quo* en la zona de separación, no fue objeto de negociación entre las dos partes ni entre estas y las Naciones Unidas. Por consiguiente, la existencia de la brecha ilegal marroquí socava el propio concepto y la justificación de la zona de separación y supone una infracción persistente del acuerdo militar núm. 1 y del espíritu del plan de paz. Así pues, la brecha ilegal marroquí ha de cerrarse sin más demora, ya que supone una amenaza no solo para la situación en la zona de separación, sino también para el alto el fuego.

En el informe se expresa preocupación “por las crecientes informaciones sobre la presencia de contrabandistas de droga y otros elementos delictivos en el Sáhara Occidental, contra los cuales ambas partes han demostrado estar comprometidas a luchar” (S/2020/938, párr. 83). No obstante, no podemos entender que, de las diversas operaciones antidroga llevadas a cabo por el Ejército Saharaui, en las que se destruyeron grandes cantidades de estupefacientes de producción marroquí en presencia de observadores militares de la MINURSO, solo se informe de “una gran operación de lucha contra los estupefacientes” (S/2020/938, párr. 34).

Tampoco podemos entender por qué no se hace más para que Marruecos rinda cuentas por su participación en la trata de personas y el contrabando de drogas. Marruecos sigue siendo el mayor productor y exportador de cannabis del mundo, como lo confirman numerosos informes internacionales, entre ellos el informe sobre la estrategia internacional de control de estupefacientes de 2020 del Departamento de Estado de los Estados Unidos y el *Informe mundial sobre las drogas 2020* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Como ya hemos denunciado en numerosas ocasiones, las toneladas de cannabis de producción marroquí que cruzan frecuentemente de contrabando el muro militar ilegal marroquí en el Sáhara Occidental se explican por la bien documentada complicidad que existe entre el ejército marroquí y los líderes y mafias narcotraficantes. Instamos encarecidamente a usted y al Consejo de Seguridad a que obliguen a Marruecos a cumplir sus obligaciones regionales e internacionales y a poner fin a sus acciones desestabilizadoras, que amenazan la seguridad y la estabilidad de sus vecinos y de toda la región.

En cuanto a la Unión Africana, en el informe se menciona la decisión tomada en la cumbre de Nuakchot (S/2020/938, para. 72) con respecto al Sáhara Occidental. Sin embargo, por cuarta vez consecutiva, no se informa al Consejo de Seguridad de que Marruecos sigue negándose a permitir que la Misión de Observación de la Unión Africana regrese al Sáhara Occidental y reanude su colaboración con la MINURSO. La negativa de Marruecos supone la contravención de la decisión Assembly/AU/Dec.693(XXXI) de la Asamblea de la Unión Africana, en que esta solicitó a la Presidencia de la Comisión que iniciase las consultas necesarias para reactivar la Oficina de la Unión Africana ante la MINURSO en El Aaiún a fin de facilitar la coordinación operacional con las Naciones Unidas.

La relación y la interacción entre la MINURSO y el Frente POLISARIO continúan a numerosos niveles, e incluyen contactos periódicos con el Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental y Jefe de la MINURSO. El Frente POLISARIO sigue comprometido a colaborar de manera constructiva con la MINURSO en el marco de los acuerdos suscritos con la Misión en cumplimiento del mandato que le fue encomendado por el Consejo de Seguridad. No obstante, el Frente POLISARIO no puede aceptar imposiciones sobre dónde y cómo reunirse con los directivos civiles y militares de la MINURSO. La posición del Frente POLISARIO respecto de esta cuestión, que hemos reiterado en varias ocasiones, es suficientemente clara y se basa en un sólido fundamento jurídico. La zona de la MINURSO, que incluye el Sáhara Occidental dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, está claramente establecida en los acuerdos pertinentes aceptados por ambas partes y aprobados por el Consejo de Seguridad.

Por ello, es totalmente inaceptable que, por miedo a las represalias de Marruecos y por su continua política de chantaje sobre esta cuestión, el Representante Especial y Jefe de la MINURSO y otros altos cargos civiles y militares de la Misión no puedan reunirse con el Frente POLISARIO en ningún lugar que se encuentre dentro de los límites del Territorio, y en particular en los Territorios Liberados del Sáhara Occidental, administrados por el Frente POLISARIO. Además, consta que anteriores Representantes Especiales, como Sahabzada Yaqub Khan (Pakistán), Julian Harston (Reino Unido) y Wolfgang Weisbrod-Weber (Alemania), visitaron los Territorios Liberados del Sáhara Occidental y se reunieron con altos cargos del Frente POLISARIO principalmente en Tifariti, entre otros lugares. Esto demuestra que el argumento de la “práctica de larga data” que se viene citando repetidamente (S/2020/938, párr. 50) es insostenible y, por tanto, inaceptable.

En el informe se señala que “encontrar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en consonancia con las resoluciones 2440 (2018), 2468 (2019) y 2494 (2019) seguirá requiriendo la firme voluntad política de las partes y de la comunidad internacional” (S/2020/938, párr. 77). Las directrices proporcionadas por el Consejo de Seguridad para encontrar una solución al conflicto del Sáhara Occidental, finalidad para lo cual se estableció la MINURSO, no figuran únicamente en las resoluciones del Consejo de Seguridad mencionadas. Es más, el Consejo de Seguridad siempre ha reafirmado todas sus resoluciones anteriores sobre el Sáhara Occidental, también en su resolución 2494 (2019), de 30 de octubre de 2019. Por lo tanto, la afirmación “la MINURSO pudo seguir realizando la tarea fundamental de su mandato —vigilar el alto el fuego—” (S/2020/938, párr. 89) es una interpretación simplista que no se sustenta ni en las resoluciones del Consejo de Seguridad, considerándolas un todo integrado, ni en la letra y el espíritu del plan de paz, en el que se estableció sin lugar a dudas que el mandato primordial de la MINURSO y su razón de ser es la celebración de un referéndum libre y justo sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

Para concluir, subrayamos que la situación en el Sáhara Occidental, y en particular en los Territorios del Sáhara Occidental ocupados de manera ilegal por Marruecos, sigue siendo alarmantemente inestable. El proceso político está totalmente paralizado y las autoridades ocupantes marroquíes siguen intentando socavar el mandato de la MINURSO y avivar la tensión en el Territorio. El pueblo saharauí ha perdido la fe en las Naciones Unidas y en su Misión, que se ha convertido lamentablemente en mera espectadora de estos actos, contrarios a derecho, cuyo fin es consolidar la ocupación ilegal por parte de Marruecos de partes de nuestro Territorio, que sigue siendo un Territorio No Autónomo en la agenda de las Naciones Unidas.

Está previsto que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución para renovar el mandato de la MINURSO antes de finales de mes. En consecuencia, la única manera de avanzar es adoptar medidas serias y prácticas con miras a crear las condiciones necesarias para que la MINURSO ejecute el mandato primordial para el que fue creada, a saber, la celebración de un referéndum libre y justo en el que el pueblo del Sáhara Occidental ejerza de manera libre y democrática su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, llevando así a buen término la descolonización de la última colonia de África.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **Brahim Ghali**  
Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática y  
Secretario General del Frente POLISARIO

\_\_\_\_\_